

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES.
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 20 DIC. 2023

SEÑOR(ES) AGUADO MARTINEZ LEANDRO MATIAS
B° CHAMPAGNAT -TORRE B2 DEPTO 7-
C.P.: 5500 - LAS HERAS-MENDOZA
MENDOZA

TEL:261-6886829

ORDEN DE COMPRA N° 446/2023
EXPEDIENTE N° 1.305.868/2023
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 432/2023
DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.546/2023
DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MENDOZA
CON DOMICILIO EN: AV. ESPAÑA Y PEDRO MOLINA (5500) MENDOZA
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar los trabajos de división de ambientes -incluyendo la provisión y colocación de placas de yeso compactado-, con destino a la Secretaría Civil N° 2 del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Av. España 955, piso 1°, Mendoza.	666.426,71	666.426,71
2	1	Contratar la provisión y colocación de carpinterías, con destino a la Secretaría Civil N° 2 del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Av. España 955, piso 1° Mendoza.	377.641,26	377.641,26
3	1	Contratar la provisión y colocación de zócalos de pino para pintar de 1/2" x 3, con destino a la Secretaría Civil N° 2 del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Av. España 955, piso 1° Mendoza.	93.573,05	93.573,05
4	1	Contratar los trabajos de pintura, con destino a la Secretaría Civil N° 2 del Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Av. España 955, piso 1°, Mendoza.	112.358,98	112.358,98
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				1.250.000,00
SON: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL				NETO
ORGANISMO SOLICITANTE:				
=====				
INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MENDOZA, AV. ESPAÑA 483, PB, CIUDAD DE MENDOZA, PROVINCIA HOMONIMA EMAIL. cfmendoza.intendencia@pjn.gov.ar				
NOTA:				
=====				
LOS REGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.				
SUPERVISION DE LA PRESTACION:				
=====				
LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DE: INTENDEN- TE ARQ. VANINA BRUGALETTA HORARIO: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HS TELEFONO: 0261-4253754				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$.	
			UNITARIO	TOTAL
		LUGAR DE ENTREGA: ===== LA PROVISION SE ENTREGARA EN av. ESPAÑA 955, 1° PISO, DE LA CIUDAD DE MENDOZA. GARANTIA DE LOS TRABAJOS: ===== LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15. (VER ART. 18 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES). NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 330.000.- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 990.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL. EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 2 6 500000 11.3 1.250.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023.		



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJOS DE LA REPARTICION

Maria Sol Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION